



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DEFENSORES DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DERECHO INTERNO PERUANO, DE ACUERDO CON LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EN EL PERIODO 2011 AL 2021”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogada

Autora:

Andrea Sophia Roncalla Cabrejo

Asesor:

Mg. Edwin Adolfo Morocco Colque
<https://orcid.org/0000-0003-4110-7878>

Trujillo – Perú

2022

JURADO EVALUADOR

| | | |
|------------------------|------------------------------|----------|
| Jurado 1 Presidenta | DELGADO CHAVEZ CINTYA AMELIA | 42887069 |
| | Nombre y Apellidos | N° DNI |

| | | |
|----------|------------------------------|----------|
| Jurado 2 | REYES CUBA CLAUDIA KATHERINE | 45553342 |
| | Nombre y Apellidos | N° DNI |

| | | |
|----------|-----------------------------------|----------|
| Jurado 3 | QUINTANA CHUQUIZUTA SILVIA MAGALI | 18115233 |
| | Nombre y Apellidos | N° DNI |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------|-----|
| JURADO EVALUADOR | 2 |
| DEDICATORIA | 3 |
| TABLA DE CONTENIDO | 5 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 6 |
| ÍNDICE DE FIGURAS | 8 |
| RESUMEN | 9 |
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN | 11 |
| CAPÍTULO II: METODOLOGÍA | 22 |
| CAPÍTULO III: RESULTADOS | 34 |
| CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 114 |
| REFERENCIAS | 140 |
| ANEXOS | 144 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--------------------|----|
| <i>TABLA N°01</i> | 26 |
| <i>TABLA N°02</i> | 28 |
| <i>TABLA N° 03</i> | 46 |
| <i>TABLA N°04</i> | 49 |
| <i>TABLA N°05</i> | 50 |
| <i>TABLA N°06</i> | 51 |
| <i>TABLA N° 07</i> | 54 |
| <i>TABLA N° 08</i> | 59 |
| <i>TABLA N° 09</i> | 62 |
| <i>TABLA N° 10</i> | 66 |
| <i>TABLA N° 11</i> | 70 |
| <i>TABLA N° 12</i> | 74 |
| <i>TABLA N°13</i> | 78 |
| <i>TABLA N°14</i> | 79 |
| <i>TABLA N°15</i> | 80 |
| <i>TABLA N°16</i> | 81 |
| <i>TABLA N°17</i> | 82 |
| <i>TABLA N°18</i> | 84 |
| <i>TABLA N°19</i> | 90 |
| <i>TABLA N°20</i> | 93 |
| <i>TABLA N°21</i> | 97 |

| | |
|--------------------|-----|
| <i>TABLA N°22</i> | 100 |
| <i>TABLA N°23</i> | 102 |
| <i>TABLA N°24</i> | 102 |
| <i>TABLA N°25</i> | 103 |
| <i>TABLA N°26</i> | 104 |
| <i>TABLA N° 27</i> | 108 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--------------------|-----|
| <i>FIGURA N°01</i> | 48 |
| <i>FIGURA N°02</i> | 115 |
| <i>FIGURA N°03</i> | 118 |

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objetivo general, determinar de qué manera el Derecho Interno Peruano ha implementado el derecho a defender los derechos humanos de los defensores de comunidades indígenas, de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el periodo 2011-2021. Respecto a la recolección de información se utilizaron herramientas digitales como repositorios bibliográficos de carácter internacional, nacional y local, de los cuales se recopilaron tesis, solicitudes de acceso a la información, jurisprudencia, libros digitales y otros ; así como el análisis jurisprudencial de, catorce (14) sentencias en total, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y la realización de entrevistas a cinco (05) especialistas en Derechos Humanos y/o Derecho Constitucional y/o Derecho Ambiental; teniendo como conclusión principal y en contraste con la hipótesis de la presente tesis; esto es, se ha logrado determinar que, el Derecho Interno Peruano no ha implementado integralmente el derecho a defender los derechos humanos de los defensores de comunidades indígenas, de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el periodo 2011-2021, debido a que, si bien existen medidas implementadas a la fecha como lo son el “Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos”, el “Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021” y el “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos”; sin embargo, a pesar del paso del tiempo, estas aún no responden al contenido esencial del derecho a defender los derechos humanos en el contexto de los defensores de las comunidades indígenas, pues se omiten medidas como las de brindar protección en los casos de procesamientos y, en ocasiones, de condenas de los defensores de los pueblos indígenas por conductas legalmente permitidas, al tacharlos como “terroristas” o “actos ilícitos”; así mismo, debe prevenir y contrarrestar los pensamientos de estigmatización y

prejuicios en la fundamentación de las sentencias de los tribunales nacionales respecto de la labor de los defensores de comunidades indígenas; de igual forma, debe evitar la restricción de los derechos políticos de los defensores de comunidades indígenas pues afecta a quienes representa; por último, no han tomado medidas antes las propias particularidades o características económicas y sociales de estos defensores, así como ante las circunstancias de peligro y vulnerabilidad en las que se ven expuestos.

PALABRAS CLAVES: Defensores ambientales, Defensores de comunidades indígenas, derecho a defender los derechos humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS

1. Añaños Bedriñana, K. G., & Hernández Umaña, B. A. (2019). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Otra lectura, desde el Buen vivir.
2. Aranzamendi, L. (2015) Del diseño y redacción de la Tesis de Derecho. Grijley. Lima, Perú.
3. Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Novales, M. G. M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. Recuperado de: Redalyc. El protocolo de investigación III: la población de estudio
4. Barrena, G. (2015). El pacto internacional de derechos civiles y políticos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
5. Bazán, F. (2005). Estado del arte del derecho consuetudinario. El caso del Perú. Cajamarca: Revista IIDH.
6. Borrás, S. (2013). El derecho a defender el medio ambiente: la protección de los defensores y defensoras ambientales. *Derecho PUCP*, (70), 291-324. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656139016.pdf>
7. Brewer-Carías, A. R. (2007). La aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos en el orden interno de los países de América Latina. *Revista IIDH*, 46, 215-267.
8. Camero Berrios, P. & Gonzales Icaza, I. (2018) Serie: Derechos De Los Pueblos Indígenas En El Perú Cartilla 1: Los Pueblos Indígenas Y Sus Derechos. Equipo técnico ProTierras Comunales.
9. Castro Cuba Barineza, I. (2019) Investigar en Derecho. Texto apoyo a la docencia. *Revista de la Universidad Andina del Cusco. Escuela de Posgrado. Cusco; Perú.*

- Recuperado de: <https://www.uandina.edu.pe/descargas/documentos/epg/investigarderecho-EPG.pdf>
10. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas.
 11. Convención Americana de Derechos Humanos de fecha 22 de noviembre de 1969.
 12. Curtis, C. (2009). Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina. Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos, 6, 52-81.
 13. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos de fecha 8 de marzo de 1999.
 14. Directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos de fecha 28 de julio de 2017
 15. Fernández Flecha, M. D. L. Á., Urteaga Crovetto, P., & Verona Badajoz, R. A. (2015). Guía de investigación en derecho. Recuperado de: GUIA-DE-INVESTIGACION-EN-DERECHO_D.pdf (pucp.education)
 16. Ganado (2012) Situaciones de Defensoras y Defensores en la tierra y el medio ambiente. International Land Coadlation.
 17. Gómez, E. R. (2020). El Plan Nacional De Derechos Humanos 2018-2021: Balance Del Proceso De Elaboración. Ius Inkarrí, (9), 101-121.
 18. Hepburn, M. L. H. (2021). Protegiendo los derechos de propiedad intelectual y el conocimiento ecológico tradicional: una mirada crítica a la Ley 27811 del Perú. Anthropologica, 39(46), 143-170.

19. Hernández, R. E. (2014). Defender los derechos, defender la protesta. *El Cotidiano*, (186), 97-118.
20. Knox, J. H. (2017). Defensores de derechos humanos ambientales. *Una Crisis Global (Defenders of Environmental Human Rights. A Global Crisis)*. Recuperado de: <https://www.universal-rights.org/lac/programas/asuntos-contemporaneos-y-emergentes/defensores-ambientales/>
21. Mendoza Vincés, Á. O., & Ramírez Franco, J. M. (2020). Aprendiendo metodología de la investigación. Recuperado de: [142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/523/1/LISTO 2.pdf](http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/523/1/LISTO%202.pdf)
22. Merino Arenas, F; Zúñiga Carillo, C. (2020) Manual de Usuario para personas defensoras de los derechos humanos. Perú: Biblioteca Nacional del Perú. Recuperado de: <https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2020/12/Manual-de-usuario-para-personas-defensoras-DDHH.pdf>
23. Nizama Valladolid, M. y Nizama Cahvez, L. (2020) El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *VOX IURIS* (38) 2,2020. Lima, Perú. Recuperado de: <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.05>
24. Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 de fecha 11 de enero de 2021.
25. Robinson, M ; Armet, L. & Pons, X. (Ed.). (1998). *La Declaración universal de derechos humanos: comentario artículo por artículo* (Vol. 125). Icaria Editorial.
26. Rubio Correa, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*.
27. S.N. (2005) Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

28. S.N. (2011) Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>
29. S.N. (2015). Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>
30. S.N. (2020) Análisis Global 2020. Front Line Defenders. Recuperado de: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf
31. Sauri, G. (2014). Derecho a defender derechos humanos. FLACSO Mexico. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656139016.pdf>
32. Soto, G. (2011) El derecho a defender derechos humanos ejercido por niñas y niños. Mexico: Opinión y Debate. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r35203.pdf>
33. Steiner, C., & Uribe, P. (2014). Convención Americana sobre derechos humanos. Temis.
34. Talavera, F. N. (1994). Los tratados y la Constitución Peruana de 1993. Agenda Internacional, 1(2), 71-94.